BOLETIN OFICIAL.

NUM. 26.—SEGUNDA PARTE—PAG. 272.

Febrero 22 de 1833.

La libertad no puede marchar sin prudencia, ni vivir sin virtudes. *Segur.*

SAN SALVADOR.

Articulo tomado del Tribuno num. 12 i 13.

Despues que parecia que todas las convulciones habian terminado en aquellos pueblos por la pasificacion del departamento de S. Miguel, momentaneamente la anarquia ha brotado por todas partes i todos los pueblos tiran del orden publico en diversas i contrarias direcciones, sin que se manifieste hasta ahora un objeto de los movimientos, si no es al parecer el de mudar de gobierno. El pueblo de Santiago Nunualco revolucionado por un pequeño incidente ha obtenido ventajas sobre varias partidas del gobierno, i en seguidas ha llevado el saquéo, la matanza i el incendio sobre Zacatecoluca i otros pueblos.

En la ciudad capital del Estado que fué donde primero se verificaron las alarmas, continuaba el descontento. El jefe C. Mariano Prado para evitar todo trastorno, no habiendole admitido la renuncia del mando, i por si su

persona era la causa de las oscilaciones, con noble desprendimiento, buscó la ocasion de dejar el gobierno en el segundo jefe, i la halló en el proyecto que acordó la Asambléa de que viniese à la capital de la Republica à solicitar se apresurasen los ausilios de fuerza. Desde el momento de la salida del C. Prado creció la efervesencia en S. Salvador, i los barrios pedian las armas para pacificar el pueblo de Nunualco. Pidieron tambien una amnistia jeneral i que en ella fuesen comprendidos los que habian llegado puestos en libertad en Guatemala mesclados en la revolucion del año pasado: que se autorizase plenamente al gobierno, i se tratase de reformas constitucionales. Como el segundo jefe no diese las armas à los que las pedian la ajitacion crecia, i el jefe de la fuerza habló à ella diciendole que no era justo verter la sangre del pueblo, manifestando que para evitarlo estaba decidido à retirarse. El valiente coronel Menendez tan conocido por sus accionas de guerra, tiene merecida una mayor gloria por estas idéas i sentimientos. Se retiró en efecto el dia 9 en que todo esto pasaba tomando el camino de Sta. Ana. El pueblo quedó en consecuencia en posesion de todas las armas i del parque, que solo empleó en hacer salvas de regocijo hasta que al siguiente dia le fueron recojidas por los alcaldes. Tres ó cuatro casas donde no habia cosa de intereses fueron saqueadas, no por el pueblo, sino por los presos de la carcel que lograron escaparse en aquella noche. El segundo jefe S. Martin sigue gobernando. La mayor parte de los diputados emigraron el dia 9 en la

noche: la municipalidad se renovò à peticion del pueblo. El encargado del P. E. ha dado ordenes à los comandantes militares de los departamentos para que no se muevan sobre la capital, i ha escrito al gobierno nacional para que no introduzca tropas. Asi lo creemos debido i justo. ¿Para que derramar la sangre de los pueblos? ¿por que emprender una guerra civil, y hecharse en el camino de las matanzas? El pueblo salvadoreño es acredor à mejor suerte: es docil; evitemosle los males por el convencimiento, no le demos el bien de la paz à fuerza de muertes y de sangre acostumbrada à vertirse por la independencia y la libertad. Esta es la opinion de Guatemala: no gobiernan hoy en este Estado los que hostilizaron al Salvador en los años de 27 y 28. Aqui hay las mejores disposiciones y deseos para concurrir amistosa y pasificamente à que los salvadoreños vivan en paz, y felices: no se encuentra quien quiera hacerles la guerra: ellos son nuestros hermanos y asi habrémos de acreditarselo, à pesar de los malevolos que de toda circunstancia quieren sacar partido para indisponernos unos con otros.

De este lado de acà del Estado la ciudad de sta. Ana toma el juicioso partido de la neutralidad. Ahuachiapan se mantiene quieto. Isalco: i Nauisalco, se han pronunciado por la renovacion de las supremas autoridades, i el primero de estos pueblos ha celebrado un convenio con el de Sonsonate para mantenerse à la espectativa i sin hostilizarse mutuamente, i en virtud de éste propio convenio el comandante de Sonso-

nate entregó el mando à otro militar.

Posteriormente se han recibido noticias mas detalladas i ecsactas que las que contiene este articulo i que nosotros daremos en otro.



Con fecha 13 del corriente el vice jefe del Estado del Salvador ha espedido tres decretos, cuyos articulos son los que siguen.

1.° Se concede una amnistìa genreal para todos los presos por opiniones politicas: disfrutaràn de esta gracia todos los proscriptos, y los que se hallan fuera del territorio que no estèn acusados de delitos comunes; pero para introducirse al Estado necesitan pasaporte del gobierno.

2.° A ninguna persona podrà perseguirse cualesquiera que sean los principios politicos que profese, mientras no atente contra las autoridades establecidas, ú de otra manera altere la tranquilidad publica.

3.° La actual administracion no conoce la confiscacion de bienes: el gobierno ni ninguna otra autoridad podrà perseguir las propiedades tanto salvadoreñas como de los otros Estados y estrangeras.

4.° Queda derogada cualesquiera disposicion en virtud de la cual se ecsijieran emprestitos forzosos.



1.° Las rentas del tabaco y alcavala maritima entraràn à la tesoreria general del Estado

en calidad de prestamo, dandose aviso al gobierno federal.

2.° Los empleados de una y otra renta se entenderàn desde el recibo de éste decreto con los funcionarios del Estado: los productos seràn remitidos à la tesoreria general en union de las demàs rentas: y el todo de su administracion queda à cargo del mismo Estado.

3. ° Se contribuirà para los gastos generales de la República.

4. ° Las guarniciones de los puertos se pagaràn como hasta aquí con los productos de las aduanas maritimas,



1. ° Se habilitan al comercio los puertos de la Libertad y Acajutla. Son puertos de rejistro desde esta fecha.

2. ° Se cobraràn los mismos derechos sobre las basas y tarifa dadas en 7 de Setiembre de 1832.

3. ° Continuaràn las Receptorias de dichos puertos y la administracion de la Union bajo el mismo pie que establece la ley de aduanas de Diciembre de 1830 arreglandose à ella para el despacho de los Buques, y al decreto de esta fecha respecto de la dependencia de los empleados.



ESTERIOR.

Por la correspondencia publica i particular i por los impresos sabemos que en la capital de la federacion reinaba el mejor órden, á pesar de haberse reunido allí un numero tan crecido de tropas, pero la mas estricta disciplina se hacia observar por jefes practicos en su profesion. El gobierno iba tomando su curso regular i dando despacho à los negocios. El Sr. presidente habia distribuido las horas, i señalado las menos ocupadas en que podria dar audiencia à las personas que los tuviesen. Parece que todos, ó à lo menos la mayoria estaban contentos con el termino que se ha dado à la revolucion, por que habràn reflecsionado ó debido reflecsionar que hechas bien las cuentas, mas vale una mala composicion que un buen pleito. Los Estados opinan por formar una convencion.



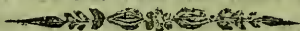
En el número 127 del *Rejistro* se inserta la Acta militar de Oajaca en que se aseguró que este Estado de Chiapas havia sido invadido por tropas de Centro-américa; cuya especie causó mucha sensacion en el público, segun refiere una carta que hemos visto de Mejico fecha 9 del corriente. Se admiraban todos que el gobierno de Centro-américa hubiese pasado à un acto de hostilidad abierta sin haber antes hecho una declaratoria de guerra, ó publicado à lo menos un *manifiesto* de las causas que le

obligaban á ello, como se usa entre Naciones civilizadas, i llegó à tanto el escandalo, que el gobierno de Mejico, segun dicha carta, habia pedido esplicaciones al ministro plenipotenciario de Centro-américa que allí reside, el cual à la sazon se hallaba ausente en su hacienda de donde se le habia mandado llamar. En otra carta de Oajaca de 14 del actual escrita por un hijo de aquella ciudad à otro de esta, personas fidedignas se lee lo siguiente: ,,Esa ciudád dentro de breve estarà llena de tropa, pues el batallon de Tehuantepeque debe marchar pronto para esa.“ Veanse las resultas de una noticia comunicada con lijereza; pués aqui no hemos esperimentado ni visto tal INVASION. Semejante es la de hallarse aqui la peste de *colera morbus*, que por la misericordia Divina no hay ni se teme que la haya. puesto que en Guatemala de donde se creya venir, nunca la ha habido. Estas noticias lijeras, entre otros perjuicios, causan el de aflijir inutilmente al gobierno, i à la Republica, i causaràn despues el que cuando aparezca un mal verdadero no se crea, como cuenta una fabula de Esopo.

(*El Iris de Chiapas*)

Se sabe por cartas de Mejico que el 9 de enero se espidió orden al Sr. Bonilla, ministro plenipotènciario cerca del gobierno de Centro-america, para que regrese à la capital i quede encargado de la legacion el Sr. Arroyo secretario de ella.

En un articulo del *Telegrafo* tomado de un papel de Lima, se dice ,, Han comunicado ,,de un modo positivo la importante noticia de ,,la apertura del corto terreno que divide por ,,allí el mar de las Antillas con el grande Occeano'' A pesar de este *modo positivo*, no sabemos si la apertura se ha hecho con efecto, ò comenzado à hacer, ó solo se ha proyectado, ò solo se ha espedido *decreto* para que se haga, que son todas cosas un poco diversas. Si solo hay *decreto* para que se haga, entonces tambien en Nicaragua hay apertura, i en Oajaca un camino carretero de un mar à otro. (*Iris*)



El Fenix de la Libertad, periodico de la capital de Mejico. ¿Cuando se remueven de los puestos que ocupan en el esterior D. Francisco Facio, (hermano del *valiente*) D. Fernando Manjino, (hermano del *honrado*), i D. Manuel Diez Bonilla, siendo tan urjente este paso por que la estupidez, vicios, é ineptitud de los primeros, i la mala conducta publica del otro, siguen comprometiendo el honor i buen nombre de la nacion.



En una carta de Chiapas hemos visto el parrafo siguiente.

Ya no se habla de invasion porque ya no pueden: ahora que se ha descubierto el embuste,

le echan la culpa à Bonilla, diciendo que desde ai daba partes falzos de que ya habian salido tropas de esá. Se dió ya orden para su relevo i tambien para el de este comandante jeneral. Viene ya caminando para esta ciudad el coronel D. Luis de Pinzon.

LONDRES.

Estracto de la instruccion popular sobre la Cólera morbus.

,,Obsérvese la mas cuidadosa limpieza en la habitacion i la persona.

Evitese todo peligro de resfriarse. i mantengase el cuerpo abrigado, particularmente el estómago, vientre i pies.

Evitese el poner los pies sobre el suelo frio.

Los jornaleros, que estàn obligados à trabajar en parajes frios ó humedos, procuraràn llevar suecos de madera.

No se duerma con las ventanas abiertas.

Recojerse temprano para guardarse de los malos efectos del aire frio i humedo de la noche.

Evitese cuanto se pueda un ejercicio ò trabajo escesivo.

Sea cual fuere el tiempo ó la estacion no se usen vestidos ligeros.

Nada importa mas que la sobriedad: evitese todo ecseso en comer i beber: se ha ob-

servado que las personas adictas à la bebida i la cràpula, han sido las mas espuestas à los ataques de la cólera.

La comida debe componerse principalmente de carne: cómase lo menos que se pueda de carne salada i de pasteles.

No se tomen alimentos crudos de ninguna especie.

El beber frio cuando està acalorado el cuerpo, es peligroso en todos tiempos. El agua de beber sea clara: la destilada es la mejor de todas. En vez de tomarla pura, es mejor mezclarla con dos cucharaditas de aguardiente, ó esencia de agenjo por azumbre. El agua con una ligera mezcla de vino, es igualmente saludable.

El uso ecsesivo de los licores fuertes, es sumamente pernicioso, i no lo es menos el aguardiente puro en ayunas. Los que estàn acostumbrados à beberlo, deben à lo menos tomar antes un pedazo de pan. Igualmente nocivo es el vino blanco en ayunas.

Evitese toda cerveza ó sidra de mala calidad.

El que se sienta sùbitamente atacado de dolores obtusos en los miembros, pesadez ó desvanecimiento de cabeza, opresion i ansiedad en el pecho, acedia ó còlera, debe ocurrir inmediatamente al médico ó à la junta de Sanidad mas cercana: recojase inmediatamente à la cama, i tome una infusion bien caliente de yervabuena i flor de tilo (*limetree*), i abriguese i calientese de cuantos modos pueda.

El prefecto de policia encarga à todos los propietarios de casas, à todos los médicos i à

los habitantes de la Capital que le hagan saber inmediatamente los casos de cólera de que tengan noticia, especificando correctamente el nombre, edad, sexo, profesion i morada de los pacientes.

(*El Telegrafo. Periodico de México.*)



AVISO

Cabal y Follin consignatarios de la Goleta Americana Henrique, su Capitan W. Guales; avisan al publico, que dicho Buque, estarà en el puerto de Omoa del cinco al diez de Marzo entrante, procedente de la Habana, para donde se harà a la vela en fines del mismo mes. Los SS. comerciantes que tengan carga que remitir à aquel punto, pueden hacerlo, bajo el concepto que las ventajas del Buque, y conocimientos practicos que el capitan tiene de la costa son grandes, pues es el mismo que manejó por tanto tiempo el Bergantin Mina.

Omoa febrero 1. de 833.

Imprenta de la Union.